GAM CAPITAL

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/08/2017 3:42 PM m.manzano
59923

21 de agosto de 2017

Licenciado
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Ciudad

Atención: Señora Virma de la Cruz, Encargada División de Autorización.

Asunto: Comunicación Hecho Relevante – Rentabilidad del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía.

Distinguido señor:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (2) de junio de dos mil ocho (2008) identificada bajo la numeración CNV-2008-02-MV, por medio de la presente, tenemos a bien informarles que la rentabilidad del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía del primero (1) al treinta y uno (31) del mes de **julio** fue de 6.20%, siendo esta mayor al 6.00% correspondiente al benchmark definido para el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía, al cierre del mes de **julio** 2017.

Se despide, atentamente,

Héctor José Rizek Guerrero
Presidente Gerente General

GAM CAPITAL, S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
RNC 101-88882-2
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/08/2017 3:42 PM m.manzano
59923

GAM CAPITAL

RENTABILIDAD DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA VS BENCHMARK 2017

	FCDS GAM ENERGIA	Benchmark
Enero 2017	6.50%	5.00%
Febrero 2017	4.76%	4.71%
Marzo 2017	5.42%	4.74%
Abril 2017	5.62%	4.75%
Mayo 2017	4.34%	4.88%
Junio 2017	5.42%	4.80%
Julio 2017	6.20%	6.00%

"La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta".